

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

1623

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CLASECUADOR S.A.";

QUE el señor Esteban Serrano V., en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del la doctora Celia Toran de Burbano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC IIC. IAE. 91 655 de 30 de julio de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ. CAE. 91.749 de 18 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CLASECUADOR S.A." por NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES DE SUQUES (\$/ 927.000.000), con lo que asciende a NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUQUES (\$/ 957.000.000) divididos en 927.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (\$/ 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sinde razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordene; y, b) cumpla con los cesas prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de marzo de 1977 por la cual se constituyó la compañía "CLYDE LATINO AMERICA

Ortiz

-2-
"CLASECUADOR S.A."

S.A.", que la hoy llamada "CLASECUADOR S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 SET. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1034 del Registro Mercantil tomo 102 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 26 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bardezas



Dr. Luis Salazar Becker

DJ. CAE
NPP